

I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas Contabilidad

DECRETO EXENTO Nº 134 i /

CONSTITUCION, 1 3 ENE, 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

RLOS VALENZUELA GAJARDO

ALCALDE

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. Nº 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N^o 06/2014, de Secretaria Municipal, en que solicita fondo caja chica recursos para gastos menores.

DECRETO

Autoricese, la creación de un Fondo a Fijo para gastos menores al funcionario Municipal Sra. Alicia Barrueto Bernal, Rut: 9.692.849-1 por la cantidad de \$ 500.000 (Quinientos Mil Pesos), de Enero a Diciembre 2014.

Gírese, a la cuenta Nº 114.03.01.001.014 "G.M. Aseo y Ornato". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular Nº 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anôtese, Comuniquese y Archives

ALDA VELIZ SYFRIG

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

L. JATERESADO

Z. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

3. SECRETARÍA MUNICIPAL

4. CONTROL INTERNO

5. ADMINISTRACION Y FINANZAS

6. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

CVG/AVS/REGY/ (35/AV) JID.